

P/ 1186

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **22 NOV 2011**

VISTO: la constitución de la iniciativa multilateral “Sociedad de Gobierno Abierto” (Open Government Partnership), que tiene como objetivo obtener compromisos concretos de los gobiernos para promover la transparencia, capacitar a los ciudadanos, combatir la corrupción, y aprovechar las nuevas tecnologías para fortalecer la gobernabilidad;

RESULTANDO: I) que el lanzamiento formal tuvo lugar el 20 de setiembre de 2011 en ocasión del 66° Período de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas en Nueva York;

II) que los principios de Gobierno Abierto establecidos son: aumentar la disponibilidad de información sobre las actividades gubernamentales; apoyar la participación ciudadana; aplicar los más altos estándares de integridad profesional en todos nuestros gobiernos y aumentar el acceso a las nuevas tecnologías para la apertura y la rendición de cuentas;

III) que Uruguay viene llevando adelante varias iniciativas alineadas con los principios de Gobierno Abierto, como ser las vinculadas con: la transparencia y acceso a la información pública, mejora de los servicios públicos, la Agenda Digital Uruguay 2011-2015, la constitución de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado, entre otros;

IV) que mediante comunicado del Ministerio de Relaciones Exteriores con fecha 16 de setiembre de 2011, se expresó el compromiso país con los principios de Gobierno Abierto y a esos efectos se deberá presentar un plan de acción concreto en Brasil en marzo de 2012;

CONSIDERANDO: que resulta necesaria la creación de un grupo de trabajo integrado por representantes de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Unidad de Acceso a la Información Pública, del Ministerio de Economía y Finanzas y del Instituto Nacional de Estadística,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°. Solicítase a los jefes de los organismos antes referidos la designación en un plazo no mayor al 16 de diciembre de 2011, de un representante para integrar el grupo de trabajo de Open Government.
- 2°. Encomiéndase a la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento la coordinación, gestión y seguimiento del referido grupo de trabajo y plan de acción.
- 3°. Comuníquese, notifíquese, etc.



JOSE MUJICA
Presidente de la República